

MENDOZA, 17 SET 2026**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 23820/2026, en las que se tramita la devolución de descuento en los haberes del docente Héctor Horacio SALDAÑO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 574/2026-FI se estableció la efectiva prestación de servicios de Autoridades Superiores, Personal Docente, de Apoyo Académico y de Gestión de la Facultad de Ingeniería, como así también de los que se encuentran en uso de licencia con goce de haberes, durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio del año 2026.

Que al mencionado profesional se le descontó un día, el 23 de junio de 2026, por no haber justificado la inasistencia del citado día.

Que por un error involuntario, se descontó de sus haberes por inasistencia justificada, siendo que ese día el docente no tenía que prestar servicios en la Facultad.

Que por lo expuesto corresponde modificar parcialmente la Resolución N° 574/2026-FI.

Lo informado por la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 574/2026-FI - Anexo I; en lo que se refiere al docente Héctor Horacio SALDAÑO (DNI: 23.032.844 – Legajo 32.790) según el siguiente detalle:

DONCE DICE:**ANEXO I**

CUIL	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	TIPO ESCALAFÓN	CARÁCTER	DÍAS DEL PERIODO	DÍAS DE INASISTENCIA	DÍAS LIQUIDADOS	OBSERVACIONES
20230328448	32790	SALDAÑO Héctor Horacio	JTP1	SIMP	D	EFEC	30	1	29	Inasistencia Justificada SIN goce de hab.: 23/06/2026

DEBE DECIR:**ANEXO I**

CUIL	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	TIPO ESCALAFÓN	CARÁCTER	DÍAS DEL PERIODO	DÍAS DE INASISTENCIA	DÍAS LIQUIDADOS	OBSERVACIONES
20230328448	32790	SALDAÑO Héctor Horacio	JTP1	SIMP	D	EFEC	30	0	30	

Resol. – FI N° 648/2026

ARTICULO 2º.- Modificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 574/2026-FI - Anexo II; en lo que se refiere al docente al docente Héctor Horacio SALDAÑO (DNI: 23.032.844 – Legajo 32.790) según el siguiente detalle:

DONCE DICE:

ANEXO II

Dependencia: **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Correspondiente al mes: **JUNIO 2026**

Considerar justificadas las inasistencias del personal que se menciona a continuación, **sin goce de haberes** por tratarse de mesa de examen por lo tanto corresponde efectuarse el descuento correspondiente de sus haberes.

- AMORETTI, María Fernanda (Legajo n° 36429): se detecta la inasistencia el día 23/06/2026
- ACQUARO, Pablo (Legajo n° 36613): se detecta la inasistencia el día 24/06/2026
- CARTISANO, Gustavo Adolfo (Legajo n° 26514): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- DEL OLMO CARELLI, Juan Cruz (Legajo n° 36200): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- DURA GÚRPIDE, Isabel María (Legajo n° 34442): se detecta la inasistencia el día 30/06/2026
- ERIO, Lucas Javier (Legajo n° 36003): se detecta la inasistencia el día 24/06/2026
- GIOACCHINI, Gustavo (Legajo n° 34625): se detecta la inasistencia el día 30/06/2026
- LOPEZ GARCIA, Mariano Gabriel (Legajo n° 30777): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- MENDEZ, Miguel Ángel (Legajo n° 32110): se detecta la inasistencia el día 29/06/2026
- NALLIM, Carlos Andrés (Legajo n° 21191): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- QUATTROPANI BENEGAS, Bernardo (Legajo n° 36616): se detecta la inasistencia el día 23/06/2026
- SALDAÑO, Héctor Horacio (Legajo n° 32790): se detecta la inasistencia el día 23/06/2026
- SALVI, Natalia Belén (Legajo n° 35340): se detecta la inasistencia el día 23/06/2026
- SPADARO PIÑAN, Leandro (Legajo n° 35317): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026

Resol. – FI N° **648/2026**

DEBE DECIR:**ANEXO II**

Dependencia: **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Correspondiente al mes: **JUNIO 2026**

Considerar justificadas las inasistencias del personal que se menciona a continuación, **sin goce de haberes** por tratarse de mesa de examen por lo tanto corresponde efectuarse el descuento correspondiente de sus haberes.

- AMORETTI, María Fernanda (Legajo nº 36429): se detecta la inasistencia el día 23/06/2026
- ACQUARO, Pablo (Legajo nº 36613): se detecta la inasistencia el día 24/06/2026
- CARTISANO, Gustavo Adolfo (Legajo nº 26514): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- DEL OLMO CARELLI, Juan Cruz (Legajo nº 36200): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- DURA GÚRPIDE, Isabel María (Legajo nº 34442): se detecta la inasistencia el día 30/06/2026
- ERIO, Lucas Javier (Legajo nº 36003): se detecta la inasistencia el día 24/06/2026
- GIOACCHINI, Gustavo (Legajo nº 34625): se detecta la inasistencia el día 30/06/2026
- LOPEZ GARCIA, Mariano Gabriel (Legajo nº 30777): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- MENDEZ, Miguel Ángel (Legajo nº 32110): se detecta la inasistencia el día 29/06/2026
- NALLIM, Carlos Andrés (Legajo nº 21191): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026
- QUATTROPANI BENEGAS, Bernardo (Legajo nº 36616): se detecta la inasistencia el día 23/06/2026
- SALVI, Natalia Belén (Legajo nº 35340): se detecta la inasistencia el día 23/06/2026
- SPADARO PIÑAN, Leandro (Legajo nº 35317): se detecta la inasistencia el día 25/06/2026

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 648/2026